



Actualización de agosto de 2020 PUNS, Lo Básico

¿Qué es PUNS y por qué es importante?

PUNS es el nombre de la lista de personas en Illinois con discapacidades del desarrollo que desean o necesitan servicios, pero que aún no tienen fondos. Quienes necesitan ayuda del gobierno para pagar los servicios de Exención de la División de Discapacidades del Desarrollo ahora o en el futuro, deben inscribirse en PUNS.

Para estar en la lista PUNS, uno debe tener una discapacidad del desarrollo (DD). La Agencia Independiente de Coordinación de Servicios (ISC) determinará la elegibilidad.

A través de Medicaid, una persona con DD tiene derecho a acceder a servicios institucionales (Centros de Atención Intermedia), no a servicios de Exención por DD. Las personas con DD no necesitan estar en el PUNS para acceder a un Centro de Atención Intermedia (ICF/DD). En Illinois, hay una espera para los servicios de exención por DD y uno debe unirse a la lista PUNS a menos que esté en crisis (sin hogar, maltratado o abandonado). Si el consumidor está en crisis, hable directamente con el ISC. Las situaciones de crisis se abordan fuera de la lista de espera de PUNS.

La Agencia Independiente de Coordinación de Servicios es la “puerta de entrada” a PUNS y al financiamiento de los servicios.

Algunos de los servicios financiados por los programas de exención de Medicaid que pueden ser necesarios son:

- Apoyos en el Hogar
- Entrenadores de trabajo
- Servicios Comunitarios Diurnos
- Servicios Comunitarios

- Servicios de Terapia
- Y muchos más

Cómo entrar en la lista PUNS

Para incluir a alguien en la lista PUNS, es necesario concertar una fecha para una entrevista PUNS con la Agencia de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) local. El ISC es la “puerta de entrada” a PUNS y al financiamiento para los servicios de Exención DD. Las preguntas sobre el individuo y sus necesidades son parte del proceso de inscripción de PUNS.

La lista PUNS es una lista de espera para recibir fondos de exención de Medicaid para pagar los servicios, proporcionada a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del DHS de Illinois.

No olvide actualizar el formulario PUNS todos los años. Sólo aquellos que completan el PUNS y lo mantienen actualizado tienen la oportunidad de ser “seleccionados” para recibir servicios. Esté pendiente en el correo por una carta que advierte al consumidor que debe recibir una actualización anual de PUNS. Si el consumidor no recibe una carta, llame al ISC para programar una cita de actualización.

Cómo encontrar el ISC

Para encontrar el ISC para la persona que busca servicios, llame a cualquiera de los Programas Arc que se enumeran en la página final de este documento. Comuníquese con la Línea de Ayuda al Cliente del DHS al (800) 843-6154 o vaya al Localizador de Oficinas del DHS de Illinois y elija “Servicios para Discapacitados del Desarrollo” como el Tipo de Oficina, junto con su condado. Localizador de oficinas del DHS: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12>

La lista PUNS es una lista de espera

PUNS es una base de datos, o lista, de personas que quieren o necesitan servicios de exención para Discapacidades del Desarrollo financiados por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois/División de Discapacidades del Desarrollo. Las personas se seleccionan de la lista de espera de PUNS y se les invita a solicitar los servicios de Exención de DD.

Del Plan de Implementación de Ligas, 3/5/19. "A partir de agosto de 2017, las categorías de PUNS se modificaron a "Buscando Servicios "(para aquellos que desean apoyos ahora) y" Planificación de Servicios (para aquellos que actualmente no quieren o necesitan apoyos pero que pueden hacerlo en el futuro)". Las selecciones futuras de PUNS se basarán en la cantidad de tiempo que una persona haya pasado en la categoría de Servicios de Búsqueda desde los 18 años".

Ahora hay dos categorías de PUNS. Las dos categorías son Buscando Servicios, para personas que actualmente necesitan o desean apoyos, y Planificación de Servicios, para personas que actualmente no quieren o necesitan apoyos, pero que pueden necesitarlo en el futuro.

Las selecciones de PUNS se basan en el tiempo acumulado de una persona en la Categoría de Búsqueda de Servicios desde la edad de 18 años. Nota: Si no está en la Categoría de Búsqueda de Servicios y actualmente necesita apoyo, debe solicitar que su (Agencia de Coordinación de Servicio independiente (ISC) lo mueva a la categoría de Servicios de Búsqueda).

www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=41131

Gracias al Decreto de Consentimiento de Ligas en curso, la División de Discapacidades del Desarrollo planea que para 2025 una persona de 18 años o más en la Categoría de Búsqueda de Servicio será seleccionada de PUNS en 60 meses o 5 años. Esto significa que para el 2025, una persona en la categoría de Buscando Servicios a los 18 años recibirá una selección de PUNS a los 23 años, y para el 2025 una persona que se mude a los Servicios de Búsqueda a los 26 años recibirá una selección de PUNS a los 31 años, etc. El tiempo en los PUNS en la categoría Planificación de Servicios no cuenta para una selección de PUNS.

Los ISC inscribirán a personas en la categoría de Búsqueda de Servicios que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Las personas cuyo cuidador está claramente progresando hacia la imposibilidad de brindar atención por cualquier número de razones

(edad del cuidador, condición física/psicológica/de salud del cuidador, salud u otra situación del individuo). El individuo y la familia lo están afrontando por ahora, pero se necesitan apoyos.

- El propio individuo tiene una situación de deterioro, que requiere apoyos formales.
- Casos en los que, aunque el cuidador y la persona con discapacidades del desarrollo no se hayan visto afectados directamente, una muerte en la familia (especialmente del cónyuge del cuidador u otro miembro de la familia que pueda haber ayudado a brindar el cuidado) u otra circunstancia haya afectado su situación que requiera un necesidad de apoyo adicional.
- Situaciones en las que el (los) cuidador (es) deben trabajar para proporcionar ingresos para pagar el alquiler, etc. Si no se brindan los servicios, el (los) cuidador (es) tendrían que permanecer en casa para brindar apoyo y, efectivamente, no podrían continuar trabajando.
- Las personas que se han graduado (o se graduarán en breve) de la escuela y necesitarán apoyo diurno (es decir, no hay otro empleo u otras opciones de apoyo diurno disponibles/planificadas).
- La persona no está satisfecha con el entorno actual y le gustaría tener servicios residenciales de DD.
- La persona prefiere vivir en su propia casa en lugar de en un entorno residencial financiado, pero necesitaría apoyo para hacerlo.
- La persona vive actualmente en un entorno residencial fuera del hogar que no está financiado por la División de DD y desea regresar a su hogar familiar (y la familia está de acuerdo). La familia es capaz de brindar cuidados, pero quisiera apoyo para devolver a esta persona al hogar.

Los ISC inscribirán en la categoría de Planificación de Servicios a personas que sean:

- Actualmente no busca servicios, pero los buscará si algo le sucede al cuidador (por ejemplo, el cuidador se enferma o fallece) o si cambian otras circunstancias familiares.
- Actualmente reciben fondos o servicios a través de entidades distintas a DD, y cuya elegibilidad terminará principalmente debido a la edad del individuo. Esta persona no está en crisis y no tiene una

necesidad o deseo actual de servicios de DD. Esto puede incluir, pero no se limita a, personas financiadas a través de:

- Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Tempranos y Periódicos (EPSDT)
- Exención para Niños Médicamente Frágiles/Dependientes de Tecnología
- Apoyos de subvenciones de atención individual a través del sistema de salud mental
- Junta de Educación de Illinois o sistema de escuelas públicas: www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=68933

Del Manual de coordinación de servicios independientes, publicado en julio de 2019. "Las selecciones de PUNS para los servicios de exención se realizarán a medida que haya fondos disponibles. Las selecciones se basarán en el período de tiempo acumulado de una persona en la Categoría de Búsqueda de Servicios después de los 18 años. No se realizarán selecciones desde la categoría Planificación de Servicios. Si la persona se inscribió en PUNS antes de cumplir los 18 años, el período de tiempo comienza a calcularse a partir de los 18 años de edad de la persona siempre que se encuentre en la categoría de servicio de búsqueda. Para pasar de una categoría a otra, las personas o tutores deben notificar a su ISC. El movimiento de una categoría a otra no es automático".

El tiempo de espera en la lista PUNS ha sido largo. Es posible averiguar cuándo es probable que uno sea seleccionado enviando un correo electrónico con el nombre de la persona, la dirección, la fecha de nacimiento y el nombre del ISC a la siguiente dirección:

DHS.DDD.PUNS@illinois.gov.

Tenga en cuenta que muchos factores influyen en la lista PUNS y que cambia con frecuencia. Existe la posibilidad de que se produzca una selección un poco antes o después de lo estimado. Todas las estimaciones de selección y disponibilidad de fondos están sujetas a la asignación de la Legislatura de Illinois.

Del Plan de Implementación de Ligas, Anexo A, 3/5/19. "Las selecciones de PUNS se adaptarán de tal manera que para la selección del FY2025, ninguna persona esperará en PUNS durante más de 60 meses. Para las personas que se agregan a la lista PUNS antes de cumplir los 18 años, el período de 60 meses comenzará cuando la persona cumpla 18 años". *Tenga en cuenta que la persona también debe estar en la categoría "Buscando Servicios".

Niños y PUNS

Aunque muy pocos niños han recibido fondos para los servicios, excepto en situaciones de crisis en los últimos años, todavía existen programas de exención de Medicaid para niños y jóvenes. Se anima a aquellos con necesidades actuales o futuras a que completen el proceso PUNS para estar en la lista de espera de PUNS. Se puede solicitar una entrevista PUNS para niños de 2.5 años o más con discapacidades del desarrollo.

Para más información...

Si desea obtener más información sobre los servicios PUNS o DD Waiver, los siguientes programas de The Arc of Illinois pueden ser útiles:

- Family to Family Health Information Center
www.familyvoicesillinois.org
866-931-1110
- Illinois Life Span Program
www.illinoislifespan.org
1-800-588-7002
- The Ligas Family Advocates Program
www.ligasfamilyadvocateprogram.org
708-331-7370
- Family Support Network
www.familysupportnetwork.org
708-331-7370
- The Arc Spanish Helpline - Línea de Información en Español 708-218-1958

Los miembros del personal de Arc of Illinois también están disponibles para hablar sobre otras opciones, programas y servicios posibles para su familiar con una discapacidad del desarrollo.